



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0225/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0424-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

C. LUCILA MORALES DRUALLET

APODERADA LEGAL DEL C. JOSÉ ALFREDO PONCE PONCE, PROPIETARIO DE UNA FRACCION
DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, CHOAPAM, OAXACA.

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14 fracción XIII de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46, 51, 52 y 107 de su Reglamento; y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 18 de Febrero de 2020, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, y la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el instrumento técnico de planeación denominado Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado en los siguientes términos:

I. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	Santiago Yaveo	100.0000	93.5000

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO
WGS84	FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

GOBIERNO FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0225/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0424-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

PREDIO: POLIGONO 1. EUCALIPTO

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLIGONO 1. EUCALIPTO	1	247519	1941569
POLIGONO 1. EUCALIPTO	2	248394	1942297
POLIGONO 1. EUCALIPTO	3	248585	1942058
POLIGONO 1. EUCALIPTO	4	248509	1942055
POLIGONO 1. EUCALIPTO	5	248468	1942037
POLIGONO 1. EUCALIPTO	6	248441	1942074
POLIGONO 1. EUCALIPTO	7	248335	1942232
POLIGONO 1. EUCALIPTO	8	248313	1942216
POLIGONO 1. EUCALIPTO	9	248380	1942113
POLIGONO 1. EUCALIPTO	10	248453	1942007
POLIGONO 1. EUCALIPTO	11	248519	1942010
POLIGONO 1. EUCALIPTO	12	248616	1942020
POLIGONO 1. EUCALIPTO	13	248881	1941686
POLIGONO 1. EUCALIPTO	14	248591	1941601
POLIGONO 1. EUCALIPTO	15	248610	1941682
POLIGONO 1. EUCALIPTO	16	248652	1941777
POLIGONO 1. EUCALIPTO	17	248710	1941860
POLIGONO 1. EUCALIPTO	18	248683	1941891
POLIGONO 1. EUCALIPTO	19	248637	1941828
POLIGONO 1. EUCALIPTO	20	248600	1941759
POLIGONO 1. EUCALIPTO	21	248577	1941689
POLIGONO 1. EUCALIPTO	22	248552	1941590
POLIGONO 1. EUCALIPTO	23	248403	1941544
POLIGONO 1. EUCALIPTO	24	248254	1941528
POLIGONO 1. EUCALIPTO	25	248292	1941632
POLIGONO 1. EUCALIPTO	26	248306	1941721
POLIGONO 1. EUCALIPTO	27	248350	1941867
POLIGONO 1. EUCALIPTO	28	248355	1942003
POLIGONO 1. EUCALIPTO	29	248330	1942099
POLIGONO 1. EUCALIPTO	30	248299	1942200
POLIGONO 1. EUCALIPTO	31	248275	1942180





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0225/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0424-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

POLIGONO 1. EUCALIPTO	32	248300	1942083
POLIGONO 1. EUCALIPTO	33	248313	1941988
POLIGONO 1. EUCALIPTO	34	248315	1941873
POLIGONO 1. EUCALIPTO	35	248280	1941757
POLIGONO 1. EUCALIPTO	36	248259	1941658
POLIGONO 1. EUCALIPTO	37	248222	1941527
POLIGONO 1. EUCALIPTO	38	247978	1941497
POLIGONO 1. EUCALIPTO	39	247953	1941530
POLIGONO 1. EUCALIPTO	40	247904	1941568
POLIGONO 1. EUCALIPTO	41	247878	1941626
POLIGONO 1. EUCALIPTO	42	247844	1941654
POLIGONO 1. EUCALIPTO	43	247862	1941690
POLIGONO 1. EUCALIPTO	44	247894	1941720
POLIGONO 1. EUCALIPTO	45	247920	1941744
POLIGONO 1. EUCALIPTO	46	247926	1941781
POLIGONO 1. EUCALIPTO	47	247923	1941819
POLIGONO 1. EUCALIPTO	48	247924	1941882
POLIGONO 1. EUCALIPTO	49	247893	1941853
POLIGONO 1. EUCALIPTO	50	247897	1941821
POLIGONO 1. EUCALIPTO	51	247894	1941769
POLIGONO 1. EUCALIPTO	52	247869	1941747
POLIGONO 1. EUCALIPTO	53	247837	1941714
POLIGONO 1. EUCALIPTO	54	247816	1941680
POLIGONO 1. EUCALIPTO	55	247819	1941636
POLIGONO 1. EUCALIPTO	56	247855	1941602
POLIGONO 1. EUCALIPTO	57	247879	1941550
POLIGONO 1. EUCALIPTO	58	247945	1941490
POLIGONO 1. EUCALIPTO	59	247690	1941516
POLIGONO 1. EUCALIPTO	60	247519	1941569

PREDIO: POLIGONO 2. MELINA

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLIGONO 2. MELINA	1	248887	1941684
POLIGONO 2. MELINA	2	248397	1942300





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE OAXACA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0225/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0424-2020

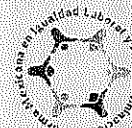
Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:

Presentado por dueños y poseedores del recurso o por

terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

POLIGONO 2. MELINA	3	248584	1942455
POLIGONO 2. MELINA	4	248658	1942420
POLIGONO 2. MELINA	5	248728	1942421
POLIGONO 2. MELINA	6	248825	1942388
POLIGONO 2. MELINA	7	248874	1942335
POLIGONO 2. MELINA	8	248895	1942275
POLIGONO 2. MELINA	9	248941	1942258
POLIGONO 2. MELINA	10	248979	1942168
POLIGONO 2. MELINA	11	249010	1942039
POLIGONO 2. MELINA	12	248951	1942057
POLIGONO 2. MELINA	13	248864	1942043
POLIGONO 2. MELINA	14	248794	1942040
POLIGONO 2. MELINA	15	248736	1942062
POLIGONO 2. MELINA	16	248668	1942054
POLIGONO 2. MELINA	17	248594	1942069
POLIGONO 2. MELINA	18	248634	1942022
POLIGONO 2. MELINA	19	248724	1942028
POLIGONO 2. MELINA	20	248740	1942009
POLIGONO 2. MELINA	21	248797	1942005
POLIGONO 2. MELINA	22	248768	1941986
POLIGONO 2. MELINA	23	248750	1941962
POLIGONO 2. MELINA	24	248715	1941910
POLIGONO 2. MELINA	25	248737	1941891
POLIGONO 2. MELINA	26	248778	1941954
POLIGONO 2. MELINA	27	248837	1941992
POLIGONO 2. MELINA	28	248912	1942015
POLIGONO 2. MELINA	29	248955	1942022
POLIGONO 2. MELINA	30	249049	1941982
POLIGONO 2. MELINA	31	249135	1941991
POLIGONO 2. MELINA	32	249215	1941912
POLIGONO 2. MELINA	33	249249	1941937
POLIGONO 2. MELINA	34	249184	1942010
POLIGONO 2. MELINA	35	249114	1942030
POLIGONO 2. MELINA	36	249065	1942018
POLIGONO 2. MELINA	37	249037	1942055





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0225/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0424-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:

Presentado por dueños y poseedores del recurso o por

terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

POLIGONO 2. MELINA	38	249039	1942111
POLIGONO 2. MELINA	39	249008	1942214
POLIGONO 2. MELINA	40	248980	1942292
POLIGONO 2. MELINA	41	248931	1942315
POLIGONO 2. MELINA	42	248901	1942393
POLIGONO 2. MELINA	43	248860	1942426
POLIGONO 2. MELINA	44	248775	1942469
POLIGONO 2. MELINA	45	248680	1942469
POLIGONO 2. MELINA	46	248631	1942494
POLIGONO 2. MELINA	47	248879	1942702
POLIGONO 2. MELINA	48	249419	1942035
POLIGONO 2. MELINA	49	249013	1941707
POLIGONO 2. MELINA	50	248887	1941684

III. TURNO

Turno esperado: 9 años.

IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 100.0000 ha

Superficie a plantar: 93.5000 ha

V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Eucalyptus urophylla*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 93.5000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONOR VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0225/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0424-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2020	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	47.2000
2020	Eucalipto	<i>Eucalyptus urophylla</i>	FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO	48.3000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

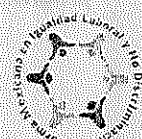
UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2025	47.2000	50.80	2,397.76
Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: <i>Gmelina arborea</i>					2,397.760
Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.					2,397.760

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Eucalyptus urophylla*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Eucalyptus urophylla</i>	2025	48.3000	183.70	3,872.71





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0225/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0424-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Eucalyptus urophylla*

8,872.710

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2020	47.2000	408.10	19,167.92

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

19,167.920

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.

28,040.630

- Conforme al artículo 59 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de la información descrita en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. FRANCISCO ROJAS MORENO con Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 4, Número 37, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
ALFONSO MARTÍNEZ DEL VALLE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0225/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0424-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:

**Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO

FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

F-20-498-RST-001/20

3. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
4. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 98 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
6. De conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe durante el primer bimestre inmediato (enero y febrero) siguiente al año que se informe en el que señalen las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado conforme a los siguientes puntos:

a).- Cuadro comparativo entre la especie y superficie a plantar contenida en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación;

b).- Los volúmenes cosechados por superficie y especie, y





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0225/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0424-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:

Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

c).- Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional, mediante formato que expida la Secretaría, previo pago de derechos correspondiente según lo indicado en el artículo 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial, deberá proporcionar todas las facilidades al personal autorizado de esta Secretaría para la realización de visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de ellos se deriven.
9. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
10. El incumplimiento de lo indicado en el programa de manejo de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de registro, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
ATLÁZTECA MADRE DE LA NACIÓN

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0225/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0424-2020

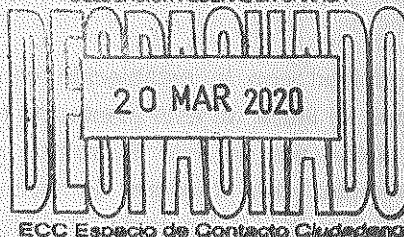
Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

12. Notifíquese el presente oficio a LUCILA MORALES DRUALLET APODERADO LEGAL DE EL C. JOSE ALFREDO PONCE PONCE, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p.

Delegación de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca

Expediente

MSAPG / MACM / MAGR



COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. FRANCISCO ROJAS MORENO

ANTE LA C. GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ, ADSCRITA AL E.C.C. ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD, Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ Y EVA ALBAÑIL HERNANDEZ COMPARECE EL C. FRANCISCO ROJAS MORENO **PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL NUMERO 1124131385880 EMITIDA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL **NÚMERO SEMARNAT-AR-0424-2020 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2020, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE.----- 20 DE MARZO DE 2020.



FRANCISCO ROJAS MORENO



GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ

TESTIGOS:



EVA ALBAÑIL HERNANDEZ



MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ

2871107413

